

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE CONDUCUTOR-OPERARIO POLIVALENTE.

En Graus, a las 10 horas del día 19 de Abril de 2023, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cobertura definitiva de una plaza de Conductor-Operario Polivalente.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 31 de Marzo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 de 23 de Septiembre y en el Boletín Oficial del Estado nº 253 de fecha 21 de Octubre.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 729/2022 de fecha 21 de Septiembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente: D. Alejandro Subirana Climent

Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés

Vocales: D. Juan Manuel Hernández Escartín
Dña. Sonia Garúz Celaya

Designación Comité de Empresa: Dña. M^a Pilar Roca Guardia

Colabora con el Tribunal Calificador, con voz pero sin voto:

Asesoramiento y apoyo administrativo: Adriana Aliaga Jiménez.

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

Ejercicio 1 (Máx. 40 puntos):

- Atendiendo a las funciones establecidas para el puesto de trabajo de Conductor-Operario Polivalente en la Comarca de Ribagorza, el Tribunal Calificador acuerda una prueba teórica, consistente en la resolución de un cuestionario tipo test. Sobre el temario incluido en el Anexo III.

- Para el desarrollo del ejercicio, según las bases se establece que los aspirantes dispondrán de 45 min como máximo para la realización de este ejercicio.
- Ejercicio 2 (Máx. 20 puntos):
- Consistirá en una prueba situacional de conducción y manejo de equipamientos complementarios.
-

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:10 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	GRECU, CRISTIAN RAZVAN
2	LATORRE CORNIEL, PEDRO
3	SAMPER EMJUANES, MARIN

ASPIRANTES NO PRESENTADOS	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	CAZCARRO PONTAQUE, RAÚL
2	DUBAU GOMBAU, EDUARDO
3	LÓPEZ TIESTOS, ÁNGEL

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Concluida la realización del primer ejercicio, por el tribunal se acuerda proceder con carácter inmediato a la celebración de la segunda parte de la fase de oposición, convocando a los aspirantes a las 11:30 en la nave comarcal de La Lanera.

Constituido el tribunal y los aspirantes en el lugar antes indicado, se concede a los mismos un tiempo de 10 minutos para que vean y se familiaricen con los vehículos, el autobús matrícula 2957JJD y el camión de enseres equipado con grúa.

Se indica a los aspirantes que el ejercicio práctico consistirá en lo siguiente:

- Prueba de conducción, que se valorará sobre 10 puntos y en la que se evaluará:
 - Destreza en las maniobras
 - Conocimientos y observancia en las normas de circulación.
- Manejo de grúa, que se valorará sobre 10 puntos y se evaluará:
 - Habilidad en el manejo de la grúa
 - Precisión en la ejecución de carga y descarga

- o Concreción y precisión de las maniobras necesarias para ejecutar la operación de carga y descarga.

Se inicia en primer lugar la prueba de conducción:

- Pedro Latorre Corniel.
Por el tribunal se aprecia seguridad en la conducción, correcta ejecución de cambios de marcha y giro.
Se aprecia que en la entrada de Las Ventas, donde se giraba, iba excesivamente rápido y ha frenado bruscamente y en el aparcamiento el vehículo ha quedado un poco ladeado y pisando levemente la acera.
- Marin Samper Enjuanes.
Por el tribunal se aprecia seguridad en la conducción, muy suave en salidas y entradas, cambios más suaves, menos vibración en el autobús y correcto aparcamiento.
Se aprecia que no ha puesto los intermitentes en la maniobra de aparcamiento cuando aún se encontraba en la calzada.
- Cristian Grecu
Por el tribunal se aprecia que la velocidad era excesiva, en la incorporación a la carretera ha pisado la isleta, ha invadido levemente el carril contrario en la primera curva y en ocasiones en la recta. Al volver ha entrado muy deprisa en la curva de la Lanera, sobre la velocidad permitida. El aparcamiento correcto, si bien ha quedado un poco distanciado de los conos traseros.

Hechas las anteriores consideraciones, el tribunal acuerda evaluar el ejercicio de la siguiente manera:

- Pedro Latorre Corniel. 8 puntos
- Marin Samper Enjuanes. 9 puntos
- Cristian Grecu. 6,5 puntos

Acto seguido se procede al ejercicio de manejo de grúa:

- *Pedro Latorre Corniel*
-
Por el tribunal se aprecia que no ha extendido bien las patas, se observa inseguridad en el manejo de la grúa, no ha abierto la puerta posterior para ver la situación de la carga, que ha quedado un poco ladeada y al centro, ha tocado el árbol con la carga. Al finalizar la descarga no ha recogido la pata izquierda y la grúa no estaba bien asentada en su apoyo. Ha aparcado correctamente dentro del garaje.
- *Marin Samper Enjuanes*
-
Por el tribunal se aprecia que ha abierto bien las patas y la puerta de atrás, se ha asegurado que la pluma trabajara sin forzar, ha tocado el árbol levemente y ha vacilado levemente en la descarga. Al recoger la grúa no ha apoyado el tercer brazo en la pletina.

- Cristian Grecu

Por el tribunal se considera que ha aparcado muy lejos. Sin embargo, ha utilizado guantes, manejaba por los dos lados los mandos de la grúa y ha asegurado el portón de atrás. No ha tocado el árbol.

Sin embargo, no ha extendido la pata derecha, lo ha estabilizado después de mover la pluma, y ha dejado la carga levemente lateral si bien la descarga ha sido correcta. Al recoger la grúa, la V correcta pero el brazo no se apoyaba en la pletina.

Hechas las anteriores consideraciones, el tribunal acuerda evaluar el ejercicio de la siguiente manera:

- Pedro Latorre Corniel. puntos
- Marin Samper Enjuanes. puntos
- Cristian Grecu. Puntos

Habiendo discrepancia sobre una puntuación global, por cada miembro del tribunal se procede a puntuar.

Presidente del Tribunal: Latorre: 7, Samper: 8, Grecu: 7,5

Vocal Hernández: Latorre: 7, Samper: 8, Grecu: 7,5

Vocal Garuz: Latorre: 7, Samper: 8, Grecu: 7,5

Vocal Roca: Latorre: 7, Samper: 8, Grecu: 7,5

Vocal Clúa: Latorre: 7, Samper: 8, Grecu: 8

Quedando la puntuación como sigue:

- Pedro Latorre Corniel.:7 Puntos
- Marin Samper Enjuanes.8 Puntos
- Cristian Grecu. Puntos 7,60 Puntos

Acto seguido, siendo las 13:45 el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del ejercicio, con el siguiente resultado:

Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	29
2	26
3	18

Resultando pertenecer a los siguientes aspirantes:

Nº SOBRE (sin identificar)	ASPIRANTE
1	SAMPER ENJUANES, MARIN
2	LATORRE CORNIEL, PEDRO
3	GRECU, CRISTIAN

ASPIRANTE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	TOTAL
LATORRE CORNIEL, PEDRO	26	15	41
SAMPER ENJUANES, MARIN	29	17	46

GRECU, CRISTIAN	18	14,10	32,10
-----------------	----	-------	-------

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, se declararán aptos, únicamente aquellos aspirantes que obtengan el ejercicio con una puntuación mínima de 30 puntos.

Para la revisión de los ejercicios realizados en la fase de oposición, se establece un periodo de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa solicitud en la Unidad Administrativa de RRHH.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial y con los criterios de corrección en el supuesto práctico.

CUARTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

A la vista de las puntuaciones, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 30 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 6.1. Y que podrán acceder a la fase de concurso:

APELLIDOS, NOMBRE
LATORRE CORNIEL, PEDRO
SAMPER ENJUANES, MARIN
GRECU, CRISTIAN

QUINTO.- INICIO FASE DE CONCURSO

La valoración de la fase de concurso se realiza en base a lo establecido en las base 6.2 de la convocatoria. A criterio del Tribunal Calificador se acuerda que los méritos aportados en la fase de concurso serán cotejados por la Unidad Administrativa de RR.HH. previamente a la contratación de los aspirantes.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 6.2.

NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
LATORRE CORNIEL, PEDRO	41	19,15	60,15
SAMPER ENJUANES, MARÍN	46	22,37	68,37
GRECU, CRISTIAN	32,10	12,19	44,29

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el Tribunal Calificador, se propone provisionalmente al Sr. Presidente de la Comarca de Ribagorza, la contratación del siguiente aspirante:

ORDEN	NOMBRE
1	SAMPER ENJUANES, MARÍN

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva; sin perjuicio de que por el carácter de urgencia de la convocatoria pueda cubrirse inmediatamente por el aspirante seleccionado.

ORDEN	NOMBRE
2	LATORRE CORNIEL, PEDRO
3	GRECU, CRISTIAN

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 15:06h y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Fdo.: D. Alejandro Subirana Climent



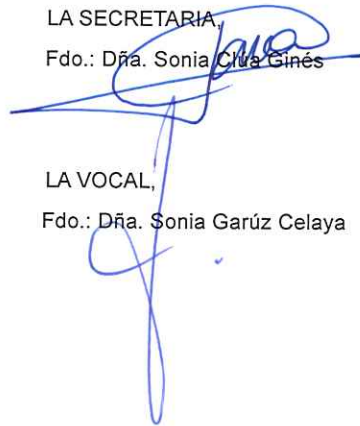
EL VOCAL,
Fdo.: D. Juan Manuel Hernández Escartín



LA VOCAL,
Fdo.: Dña. M^a Pilar Roca Guardia



LA SECRETARIA,
Fdo.: Dña. Sonia Civa Ginés



LA VOCAL,
Fdo.: Dña. Sonia Garúz Celaya

